

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.-

VISTO la Resolución N° 1842/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al / Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Julio César COCCILO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Teoría de los Circuitos I, del Departamento de Electrónica, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 473/85 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

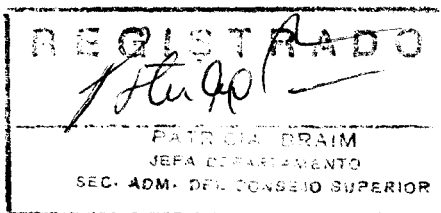
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Julio / César COCCILO (L.E. N° 4.739.759 - Legajo UTN N° 4948-5) como / Profesor Asociado Ordinario, en la asignatura Teoría de los Circuitos I del Departamento de Electrónica, con una (1) dedicación



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

//.-

simple, a partir del 1 de agosto de 1991, en la Facultad Regional  
Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 40/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO